



INFORME DEL COMITE ESPECIAL DEL OCEANO INDICO

Corrección

Página 13. El texto de los párrafos 3 y 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución debe ser el siguiente:

3. Decide que, como próximo paso para la convocación de una conferencia sobre el Océano Indico, se convoque una reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Indico en Nueva York, en fecha adecuada, a la que puedan asistir otros Estados que no pertenezcan a esta categoría pero que hayan participado o hayan expresado estar dispuestos a participar en la labor del Comité Especial;

...

5. Decide ampliar la composición del Comité Especial del Océano Indico mediante la adición de Etiopía, Grecia, Mozambique, Omán y el Yemen Democrático;

-----